

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 59

Jueves 12 de marzo de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Miguel Sastre Marqués, solicitud de licencia para apertura de un taller de reparación de calzado, con instalación de un motor de 1 HP., en la calle Higino Mangas, n.º 1; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 13 de febrero de 1970.
El alcalde, Martín Santos Romero.

587—843

BARRUELO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para instalación del teléfono público, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Barruelo, 6 de marzo de 1970.—El alcalde, C. Paniagua.

942—844

CUENCA DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los padrones y repartimientos de arbitrios para el año actual de 1970, siguientes:

Del impuesto sobre circulación de vehículos de motor, arbitrio sobre la riqueza urbana, arbitrio sobre la riqueza rústica, rodaje de bicicletas, tenencia de perros, servicio de cementerio, tránsito de vehículos por vías municipales, entrada de vehículos en

domicilios particulares, desagüe de canalones, goterales y albañales, tránsito de animales domésticos por vías municipales, licencias de obras y depósitos de escombros en vías municipales.

Cuenca de Campos, 5 de marzo de 1970.—El alcalde, N. Mañueco.

911—845

LANGAYO

A efectos de examen y reclamaciones, se halla expuesto al público, en Secretaría, durante quince días, el padrón del impuesto de vehículos a motor, 1970.

Langayo, 6 de marzo de 1970.—El alcalde (ilegible).

925—846

MEDINA DEL CAMPO

Aprobados por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de marzo del año actual, los padrones generales de los arbitrios, derechos y tasas de: urbana, rústica y pecuaria, alcantarillado, desagüe de canalones, inspección de calderas de vapor y motores, miradores y balcones, letreros, escaparates, toldos y cortinas, vigilancia de establecimientos, carros, ganados, entrada de carruajes en domicilios particulares, perros, cerdos, ganado estabulado, carruajes de lujo y solares sin edificar e impuesto municipal sobre circulación vehículos de tracción mecánica, para el actual

ejercicio de 1970, se pone en conocimiento del público contribuyente, que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, dentro de los cuales se podrán presentar las reclamaciones que contra los mismos estimen convenientes.

Medina del Campo, 6 de marzo de 1970.—El alcalde, Ignacio Sánchez.
927—847

LA PARRILLA

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subasta de 627 pinos albares que miden 70 metros cúbicos de madera, 49 de leña y 98 de ramaje (copas) del monte «Ontorio», de estos propios, correspondiente al año forestal 1969-70, este Ayuntamiento ha acordado la celebración de una tercera subasta, bajo el tipo de tasación de 47.154 pesetas.

La subasta tendrá lugar a los diez días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las once horas.

La admisión de pliegos podrán ser presentados hasta una hora antes de celebración de la misma.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

La Parrilla, 5 de marzo de 1970.—El alcalde, Alejandro Sanz.

932—848

POZUELO DE LA ORDEN

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pozuelo de la Orden, 6 de marzo de 1970.—El alcalde, V. Vicente.

950—849

SAN MIGUEL DEL PINO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Miguel del Pino, 6 de marzo de 1970.—El alcalde, Narciso García.

943—850

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado juez de instrucción del número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende cumplimiento de pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 41/69, por imprudencia, contra José María Martínez Zurita, para el pago de las indemnizaciones por la vía de apremio, y en la que por providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un automóvil marca Seat 1400 C, matrícula M-297.699, el cual ha sido tasado pericialmente en cuarenta y cinco mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro del próximo abril, a las doce horas.

2.^a Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna, no admitiéndose tampoco posturas

que no cubran las dos terceras partes de la subasta.

3.^a El vehículo embargado se encuentra depositado en el Parque municipal de esta capital.

Dado en Valladolid, a tres de marzo de mil novecientos setenta.—José María Álvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

898—851

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 47 de 1970 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Fausto Martín Sanz, «Industrial Lechera del Asón», representada por el procurador don José María Stampa Ferrer, y dirigida por el letrado don Antonio Martín Descalzo, y de la otra, como demandada, «Industrias Lacpur, de Riells de Montseny», ésta, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada «Industrias Lacpur, de Riells de Montseny», y con ello completo pago al actor de la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas de principal, y cuatrocientas ochenta y dos pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referida demandada al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a

menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

921—852

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 57/70, promovidos por Finanzauto y Servicios, S. A., contra don Francisco del Olmo San José, mayor de edad, casado y vecino de La Parrilla (Valladolid), sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia en 21 de febrero corriente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. -En Valladolid, el veintuno de febrero de mil novecientos setenta. El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Finanzauto y Servicios, S. A., dirigido por el abogado don José María Cortejoso Montero y representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Francisco del Olmo San José, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Francisco del Olmo San José, le condeno a que pague al actor la cantidad de treinta y tres mil quinientas diecinueve pesetas, importe de la letra y gastos, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto hasta el completo pago y al abono de las costas procesales. Por

esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Rubén de Marino. Rubricado».

La anterior sentencia fue leída y publicada por el magistrado juez de primera instancia que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.

Concuera bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma a referido demandado, expido el presente que firmo en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta.—Jesús González Cuenca.

936—853

IGUALADA

ANULACION DE REQUISITORIA

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria expedida en 22 de marzo del año 1963, relativa a Antonio Boblara Pardo, natural de Tudela de Navarra, de 23 años entonces, mecánico, hijo de Antonio y de Concepción, vecino actualmente de Mahón, fonda La Roqueta.

Igualada, a tres de marzo de mil novecientos setenta.—El secretario (ilegible).

934

MEDINA DEL CAMPO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de don Andrés Palomero Fernández, contra don Juan Gatón Rodríguez, vecino de Rueda, sobre reclamación de 15.000 pesetas de principal, más gastos de protesto, intereses y costas, se ha dictado la providencia que copiada en lo esencial dice así:

«Providencia.—Juez señor Andrés Sanz.—Medina del Campo, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta. Por presentado el anterior escrito con la carta-orden y certifica-

ción que se acompañan, únense a los autos de su razón y, como se pide, notifíquese a los herederos o causahabientes del demandado fallecido don Juan Gatón Rodríguez el nombramiento de perito hecho por la parte actora a favor de don Valentín Martín López, mayor de edad, industrial-mecánico y vecino de esta villa, para el avalúo del tractor VA-5.004, embargado en estos autos, a fin de que dentro de segundo día nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se les tendrá por conformes con el designado por la parte actora. Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe.—J. Andrés.—Ante mí: P. S., Félix Valle.—Rubricados».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los herederos o causahabientes del demandado fallecido don Juan Gatón Rodríguez, en virtud de lo acordado por S. S.^a, expido y firmo la presente en Medina del Campo, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta.—El secretario, P. S.: Félix Valle.

938

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal número tres de los de Valladolid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal que se sigue en este Juzgado con el n.º 191/1969, a instancia de Orfica, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Juan José Zaballa, mayor de edad, casado, agente comercial y vecino de Salamanca, en reclamación de 9.280 pesetas; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo de tasación alguno, por el término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias que igualmente se expresarán.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.º Un televisor, marca «Elbe», de 19 pulgadas, en buen estado, con su correspondiente estabilizador y

antena para ambos canales; tasado en 8.000 pesetas.

2.º Un armario de cocina con dos puertas y seis cajones, de medidas exteriores 0,90 de ancho, 1,80 altura y 0,40 de fondo, construido en madera; valorado en 350 pesetas.

3.º Una coqueta con cuatro cajones y una luna, cuyo cuerpo principal tiene de medidas 0,97 de ancho, 0,48 de fondo y la luna curvada, cuya medida máxima es de 0,87; tasada en 1.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

3.ª Que en su caso se tendrá presente lo dispuesto en el art. 1.506, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado don Juan José Zaballa, con domicilio en Paseo de Canalejas, n.º 20, de Salamanca, a disposición de quienquiera examinarlos, por tenerles en calidad de depósito.

Dado en Valladolid, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos González.

895—854

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 221 de 1969, a instancia de Industrias Metálicas Castellón, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Eduardo Sirgo Santamaría, mayor de edad y vecino de esta ciudad, en reclamación de 8.236 pesetas;

se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que se expresarán.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.º Una máquina de cortar hierro, «Clisa», con motor eléctrico número A-224789, de cuatro HP.; tasada en 9.000 pesetas.

2.º Un transformador de soldadura eléctrica, n.º A-104, de 11 HP., tipo 5-C-30; tasado en 5.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de marzo próximo y hora de las once y media de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta.

3.ª Que en su caso se tendrá presente lo dispuesto en el artículo 1.506 párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado don Eduardo Sirgo Santamaría, con domicilio en carretera de Villabáñez, número 56, en calidad de depósito, donde podrán ser examinados.

5.ª Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos González.

896—855

NAVA DEL REY

EDICTO

Don Arturo García Sánchez, juez comarcal de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juz-

gado, sobre daños a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, seguido por el Ministerio Fiscal contra Francisco Gómez Santos, vecino de Tolouse (Francia), con domicilio en 29 Bld Carnot, he dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«En la ciudad de Nava del Rey, a dos de marzo de mil novecientos setenta. El señor don Arturo García Sánchez, juez comarcal de la misma, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico afecta al Sector de Salamanca, Subsector de Valladolid, contra Francisco Gómez Santos, de 30 años de edad, natural de Parada de Rubiales (Salamanca), y vecino de Tolouse (Francia), con domicilio en 29 Bld Carnot; habiendo intervenido el Ministerio Fiscal; y personado en el juicio el procurador de estos Tribunales don José Sánchez Martín, en representación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles; sin que compareciera el denunciado a pesar de estar citado en legal forma.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Gómez Santos, como autor de una falta contra la propiedad, al pago de la multa de quinientas pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, a que indemnicé a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, Renfe, en la cantidad de seis mil treinta y cinco pesetas con quince céntimos, todo ello con expresa imposición de costas; condenándole con carácter subsidiario a la pena de dos días de arresto menor de no hacer efectiva la multa».

Y para que sirva de notificación al denunciado rebelde, Francisco Gómez Santos, expido el presente en Nava del Rey, a dos de marzo de mil novecientos setenta.—Arturo García Sánchez.—El secretario (ilegible).

887

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL